



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHE

*Resolución Gerencial N° 076-2018-GRLL-GOB/PECH*

Trujillo, 05 ABR. 2018

**VISTO:** el Oficio N° 197-2018-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 28.03.2018, de la Oficina de Planificación, relacionado con el reconocimiento del Derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto y Sepelio a favor del trabajador James Segundo Alayo Castañeda;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHE, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, a través de la solicitud s/n, de fecha 12.02.2018, el señor James Segundo Alayo Castañeda se dirige a la Unidad de Personal del PECH informando el fallecimiento de su señora madre Gloria Castañeda Alcalde, y solicita se le otorgue el beneficio de luto y sepelio; adjuntando los documentos sustentatorios de los gastos efectuados;

Que, mediante Informe N° 090-2018-GRLL-GOB/PECH-06.3, de fecha 26.03.2018, la Jefe de la Unidad de Personal informa sobre la solicitud presentada por el Sr. James Segundo Alayo Castañeda; trabajador del Área de Control Patrimonial, de la Oficina de Administración; manifestando haber verificado el entroncamiento del solicitante con la Sra. Gloria Castañeda Alcalde, a través de la Partida de Nacimiento, por lo que ha procedido a elaborar las correspondientes Planillas de Luto y Sepelio por un total de S/.17,131.80; solicitando se derive lo actuado a la Unidad de Contabilidad para su revisión y trámite, a la Oficina de Planificación para la disponibilidad presupuestal, y posteriormente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutivo;

Que, el Área de Control Previo ha efectuado la revisión de la documentación sustentatoria presentada por el solicitante, manifestando su conformidad a través de proveído de fecha 28.03.2018; derivándose lo actuado a la Oficina de Planificación para la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 28.03.2018, la Oficina de Planificación informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento formulado, con cargo al Proyecto: Gestión de Proyectos – Dirección Técnica, Supervisión y Administración (meta SIAF 008), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. Asimismo, manifiesta que se ha aprobado la Certificación Presupuestal N° 0133, para atender las planillas de luto y sepelio del personal del PECH;

Que, el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo para Obra Determinada o Servicios Específicos suscrito entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHE y los trabajadores, establece en la Cláusula Cuarta que en aplicación de la Sexta Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se otorgará excepcionalmente, el subsidio por fallecimiento del servidor o de un familiar directo (padre, madre o hijos), consistente en dos remuneraciones totales por concepto de Luto y hasta dos sueldos totales por gastos de sepelio;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- Reconocer**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial, el Derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto y Sepelio a favor del señor **James Segundo Alayo Castañeda**, por el total de **S/. 17,131.80** (Diecisiete mil ciento treinta y uno con 80/100 Soles), correspondiéndole el monto de S/.8,631.80 por concepto de Luto y el monto de S/.8,500.00, por concepto de Sepelio.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar el monto reconocido en el artículo precedente, con cargo al Proyecto: Gestión de Proyectos – Dirección Técnica, Supervisión y Administración (meta SIAF 008), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; Certificación Presupuestal N° 0133.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución al interesado, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
**ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO**  
Gerente

